



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DOÑA CARMEN CALVO POYATO, VICEPRESIDENTA PRIMERA  
DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES  
CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SECRETARIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS,

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día dieciséis de junio de dos mil veinte, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, se ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los Acuerdos del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y de 15 de noviembre de 2019, por los que se formalizan los criterios de distribución a las comunidades autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, del crédito destinado al Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, cuyo texto literal es como sigue:

“Con fechas 7 de diciembre de 2018 y 15 de noviembre de 2019, fueron aprobados los Acuerdos del Consejo de Ministros para la formalización de los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado al Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, correspondientes a 2018 y 2019.

En ambos Acuerdos se indica que los destinatarios son el alumnado de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria y el profesorado de centros públicos y sostenidos con fondos públicos.





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ante la situación de excepcionalidad y de emergencia sanitaria originada por el coronavirus, COVID19, que está afectando a todos los ámbitos, se hace necesario extender el programa de cooperación territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, al alumnado de todos los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, como medida de refuerzo y de compensación al nuevo escenario que presenta nuestro sistema educativo, en el que el régimen de enseñanza-aprendizaje presencial en el aula se ha visto relegado por el del aprendizaje en casa, para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado más vulnerable, especialmente en las difíciles circunstancias actuales.

En la sesión de la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación, del día 24 de abril de 2020, se expuso la necesidad de proceder a ampliar los destinatarios de este programa a todo el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, como medida de compensación y refuerzo educativo, con la conformidad de todas las Comunidades Autónomas, y sin objeción alguna a ello.

Asimismo, las autoridades del Fondo Social Europeo han señalado que no existe inconveniente para que estas actuaciones puedan destinarse también a otros niveles de la enseñanza.

El presente Acuerdo del Consejo de Ministros tiene por objeto, exclusivamente, la modificación de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y de 15 de noviembre de 2019, para que las actuaciones del programa se amplíen al alumnado de todos los cursos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como al profesorado de centros públicos y sostenidos con fondos públicos,

Por último, se señala que los criterios de distribución a las comunidades autónomas, las actuaciones así como el crédito total destinado en cada uno de los ejercicios a financiar el programa de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación y su distribución entre las distintas comunidades autónomas se mantienen en los mismos términos aprobados en 2018 y 2019.

Por todo ello, se somete a aprobación del Consejo de Ministros el presente acuerdo.”





MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo  
la presente certificación en Madrid, a dieciséis de junio de dos mil veinte.

